

BOLETIN OFICIAL***balear.***

NÚM.

793**Artículo de oficio.****GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.**

Circular número 55. Por Real órden de 2 de febrero anterior fué nombrado secretario de este Gobierno político D. Francisco de Belza, y habiendo tomado posesion de su destino se publica en este periódico para los efectos convenientes. Palma 31 de marzo de 1838.—*Juan Bautista de Lecuna.*

Seccion 1ª: número 56. Habiendo recibido en este Gobierno político las partidas de defuncion de los soldados pertenecientes á cuerpos de Ultramar Antonio Crespi hijo de Sebastian y de Gerónima Sastre, y Miguel Romaguera hijo de otro y de Francisco Mir, de los cuales si bien se dice ser naturales de esta isla no se espresa el pueblo donde hayan nacido, y no pudiéndose por lo mismo averiguar quienes sean sus parientes, ó interesados en tener aquellos documentos, se hace saber al público por medio de los periódicos de esta capital para que las personas que se hallen en este caso puedan presentarse en este Gobierno político á recoger los mencionados documentos. Palma 2 de abril de 1838.—*Juan Bautista de Lecuna.*

2ª seccion: circular número 57. *El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha de 14 de marzo último lo siguiente:*

Habiendo llegado á noticia de S. M. la Reina Gobernadora, que

en varios pueblos ocupados por los facciosos se han celebrado por los agentes de estos algunos arriendos de las fincas y derechos pertenecientes al ramo de Propios, aprovechándose de sus productos y dejando desatendidas las necesidades de los mismos pueblos; se ha servido resolver que V. S. declare por medio del Boletín oficial, que son nulos todos los arriendos de las fincas de propios que se hagan por las autoridades rebeldes; en la inteligencia de que se obligará á los arrendatarios á entregar á los ayuntamientos legítimos, no los precios que con aquellas hubiesen contratado, sino la cantidad que por el año común de un quinquenio hayan producido en arrendamiento las fincas, derechos ó aprovechamientos subastados ó arrendados ilegalmente. De Real orden comunicada por el Sr. ministro de la Gobernación de la Península lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique y circule á los ayuntamientos de la provincia por medio del Boletín oficial para los propios fines. Palma 3 de abril de 1838.—Juan Bautista de Lecuna.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular. Debiendo la Diputación proporcionar fondos á la junta de caminos para el seguimiento de las interesantes obras puestas bajo su dirección, ha acordado que los Ayuntamientos luego que reciban esta circular, procedan á la cobranza de la contribucion de carros del año próximo pasado 1837, haciendo lo mismo por la respectiva al anterior 1836 los que se hallasen en descubierto, en la inteligencia de que dentro el término de un mes han de ingresar los cupos en la depositaria de este cuerpo.

Los Ayuntamientos entregarán á los comisionados que se presenten á satisfacer la contribucion, relaciones de los sujetos que usaron carros en los referidos años, y remitirán otra relacion de los existentes en el día, para poder en su vista abrir los correspondientes cargos. Palma 2 de abril de 1838.—El Presidente—*Juan Bautista de Lecuna.*—Por acuerdo de la Diputación provincial—*Jaime Pujol*, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INCA.

Mes de febrero de 1838.

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

Existencia del mes anterior: Reales vellon. 79 14

Cobrado: Por la talla ordinaria	420	
<i>Total cargo</i>	499	14
Pagado: A D. Nicolás Siquier por la contribucion de fru- tos civiles de un censo que presta á esta universidad	120	23
A D. Jaime Caimari regidor de este ayuntamiento por dos dias que empleó para llevar la plata de esta parroquial iglesia á Palma por orden de la Escma. Diputacion pro- vincial	26	22
A Juan Coll maestro carpintero y á Pablo Llompard maes- tro albañil por su trabajo prestado en la escuela de pri- meras letras de esta villa	48	
A D. Gabriel Rosselló por la suscripcion de tres meses á la Gaceta de Madrid	100	
<i>Total data</i>	295	11
Existencia	204	3

Inca 24 de marzo de 1838.—Vº Bº—El alcalde—Joaquín Massip
y March.—El depositario—Jaime Coll.
Palma 2 de abril de 1838.—Publíquese y al espediente.—El
gefe político—Juan Bautista de Lecuna.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este
mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo, la cuartera	68	
Cebada, idem	38	
Habas, idem	60	
Guijas, idem	60	
Habichuelas, idem	92	
Maiz, idem	50	
Vino, cuarter	4	
Aceite, medida	64	
Brea, quintal	44	
Algodón, idem	120	
Algarrobas, idem	12	
Carbon, idem	6	
Leña, idem	1	
Carne de carnero lib. carnicera	5	23
Idem de macho id	4	3
Aguardiente arroba	37	25

Iviza 25 de marzo de 1838.—José Sorá.

4
Idem en el mercado de Mahon:

Trigo, candeal: cuartera.	90	22
Idem moreno: idem	86	22
Cebada: idem	40	22
Habás: almud.	1	28
Habichuelas,	2	12
Garbanzos: idem.	1	30
Guijas: idem	1	20
Frijoles: idem.	2	16
Patatas: quintal castellano	22	22
Queso: libra de 12 onzas	1	24
Vino: cuarter	3	22
Aguardiente; libra.	1	20
Manteca: idem.	3	12
Miel: idem.	4	22
Carne de vaca: lib. de 12 onzas.	3	12
Idem de carnero: idem.	3	12

Mahon 20 de marzo de 1838.—El alcalde 1º. accidental—Antonio Fronty de Gaspar.

Idem en el mercado de Inca.

Trigo, barquilla. de	tt 18	9	á	1	tt	9	22
Candeal, id. de	1	22	á	1	6	22	
Cebada, id. de	22	10	á	22	10	6	
Avena, id. de	22	7	á	22	7	4	
Habás, id. de	22	15	6 á	22	16	22	
Habichuelas, id. de	1	5	1 á	1	6	22	
Garbanzos, id. de	22	19	á	22	19	6	
Frijoles, id. de	1	2	á	1	3	22	
Guijas, id. de	22	13	á	22	13	6	
Cañamo, quintal. de	18	22	á	19	10	22	
Queso, id. de	9	22	á	10	22	22	
Vino, cuartin. de	22	13	á	22	17	4	
Aguardiente, id. de	4	22	á	22	22	22	
Carne, lib. de 36 onzas. de	22	5	á	22	7	22	
Aceite, cuartan de	1	22	6 á	1	10	22	

Inca 25 de marzo de 1838.—Joaquin Massip y March, alcalde.

Idem en el mercado de Palma.

Los precios que tuvieron en la semana próxima anterior y mercados públicos de esta ciudad, los artículos de mayor consumo, fueron los mismos continuados en la nota del día 11 del corriente.

Palma 18 de marzo de 1838.—*Martin Pou*, alcalde primero.

Candeal, barcilla.	1 tt	3 9	"
Trigo, id.	1	"	"
Cebada, id.	"	11	"
Habas.	"	18	"
Guijas	"	15	"
Garbanzos.	1	1	"
Frijoles	1	1	"
Habichuelas.	1	8	"
Leña, el quintal	"	5	"
Carbon, id.	1	1	4
Algarrobas, id.	1	4	"
Paja, id.	"	6	"
Almendron, id.	17	10	"
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas. "	"	7	"
Idem de carnero.	"	9	"
Vino, el cuartin	1	6	"
Aguardiente, id.	6	"	"
Aceite, el cuartan	1	2	6

Palma 25 de marzo de 1838.—*Martin Pou* alcalde primero.

Idem en el mercado de Manacor.

Candeal, la cuartera....	6 tt	9 9	"
Trigo, idem.....	5	14	"
Cebada, idem.....	2	17	"
Habas, idem.....	4	10	"
Vino, el cuartin.....	"	11	"
Aguardiente de 19 grados, el cuartin.....	2	16	"
Idem de 32 grados, id.	5	5	"
Idem de 35 grados, id.	6	"	"
Aceite, cuartan.....	1	1	"
Pan, libra mallorquina.	"	1	"
Carne idem.....	"	7	"

Manacor 26 de marzo de 1838.—*Miguel Salas*, alcalde.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Fincas para cuyo remate se señala día.—ANUNCIO n. 222.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital los dias 3 y 4 de enero próximo de 1837, de una á dos de la tarde, ante los señores jueces de primera instancia de esta misma, y escribanías que se dirán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Remate para el 3 de enero próximo, ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y escribanía de D. Santiago Lagranja.

Que perteneció á las monjas descalzas de esta corte.

Una casa en la misma, llamada de la Misericordia, sita en la calle de Capellanes, con vuelta á las de la Tahona de las descalzas y la Atajada del Codo, señalada con los ns. 10 por la primera y 6 por la segunda, manz. 382, la que tiene de fachada por la de Capellanes 199 pies de línea, y una fuente en el patio principal, con la dotacion de dos reales de agua que toma en el arca de la calle de la Abada, con sitio de 40667 pies superficiales, tasada en 2538396

A las monjas de S. Plácido de idem.

Otra id. calle del Molino de Viento, n. 12, manz. 449, que tiene de línea por la fachada principal 11 pies, con sitio de 2234 pies superficiales, tasada en 85529

Otra id. en la calle del Pez esquina á la de S. Roque, con los ns. 5 por la primera y 20 por la segunda manz. 448, que tiene de línea por la fachada de la del Pez 73 pies y por la de S. Roque otros 73 pies, tasada en 195922

Otra id. calle de S. Roque, n. 18, manz. 448, que tiene de línea por la fachada principal 46 pies, con sitio de 4066 pies superficiales, tasada en 128750

Otra id. en la referida calle de S. Roque, n. 14, manzana 448, que tiene de línea por la fachada principal 30 pies, con sitio de 2850 pies superficiales, tasada en 98117

Otra id. calle del Barquillo, n. 21, manz. 324, que tiene de línea por la fachada principal 37 pies, con sitio de 2850 pies superficiales, en 26769

Remate del 4 de enero próximo de 1837, ante el Sr. D. Juan García Becerra, y escribanía de D. Jacinto Gaona.

Que pertenecieron á las monjas de S. Plácido de la misma.

Otra id. calle de la Cruz del Espíritu Santo, n. 6, manz. 452, que tiene de línea por la fachada principal 41 pies, con sitio de 4629 pies superficiales, en 224300

Otra id. calle de la Corredera Alta de S. Pablo, n. 8, manz. 349, que tiene de línea por la fachada principal 48 pies con sitio de 5816 pies superficiales, en 201700

Otra id. calle de la Abada, n. 7, manz. 358, que tiene de línea por la fachada principal 16 pies, con sitio de 1383 pies superficiales, en 61817

A las mercenarias de S. Fernando de la misma.

Otra id. calle de la Madera, n. 36, manz. 460, que tiene de línea por la fachada principal 31 pies, con sitio de 2357 pies, superficiales, en. 46565

Otra id. en la referida calle, esquina á la del Escorial, ns. 30 por la primera calle y 22 por la segunda, manz. 460, que tiene de línea por la fachada principal 80 pies, y por la del Escorial 24 pies, con sitio de 1782 pies superficiales, en 19560

A las monjas Baronessas de la misma.

Otra id. calle de Toledo, n. 164, manz. 109, que tiene de línea por la fachada principal 44 pies, con sitio de 4211 pies superficiales, en. 164849

Fincas cuyo remate se ha verificado.—ANUNCIO n. 223.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 53 del sábado 2 de noviembre último, anuncio 180, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Sr. D. Juan García Becerra, juez de primera instancia, y escribanía de D. Benito Barrio, las fincas siguientes:

Que perteneció á las carmelitas descalzas de Corella.

Una casa en esta corte, calle de María Cristina, n. 10, manz. 495, que tiene de sitio 9599 pies superficiales, tasada en 482619 rs. vn. 800000

A las monjas de las Maravillas de esta corte.

Otra id. en id. calle de Leganitos, n. 42 por esta calle y 5 por la de Eguiluz, manz. 526, que tiene de sitio 6737 pies de superficie, tasada en 189490 rs. vn. 829000

A los clérigos menores del Espiritu Santo de idem.

Otra id. calle del Rio, n. 22, manz. 552, que tiene de sitio 2016 pies superficiales, tasada en 24090 rs. vn. 204000

Otra id. calle del Sordo, n. 17, manz. 271, con sitio de 3047 pies superficiales, tasada en 107514 rs. vn. 204000

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO n. 224.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real instruccion de 1º de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Madrid.

D. Vicente Beltran de Lis remató un soto-alameda en término de Alcalá de Henares, que fué de las monjas trinitarias calzadas de la misma ciudad, en. 78000

D. Juan García de la Vega remató una casa sita en la antedicha ciudad, Plaza mayor, n. 33, que fué de las monjas de la Magdalena de la misma, en. 108000

D. Benito Ochoa remató una casa en dicha ciudad, Plaza mayor, n. 5, que fué del convento de los Agonizantes de la misma, en. 123000

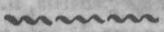
D. Andres Andreu remató una casa sita en esta corte, calle de Preciados, con accesorias á la del Cármen, ns. 48 y 61 manz. 378, que fué de las monjas trinitarias de Jesus en. 246000

D. Alejandro Saez Amores remató otra id. en id., calle de Tudescos, n. 45, manz. 447, que fué de las monjas de S. Plácido, en. 301000

El mismo D. Alejandro remató otra id. en id., calle del Arenal n. 11, manz. 390, que fué de las monjas de Corpus Christi (vulgo Carboneras), en. 672000

D. Andres Andreu remató otra id. en id., calle de san Márcos, con vuelta á la de S. Bartolomé, ns. 7 y 11, manz. 310, que fué del convento del Espiritu Santo, en. 202000

D. Manuel Lopez remató otra id. en id., calle del Burro, n. 34, manz. 147, que fué del referido convento, en. 460000



Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pasoual.